



ACTA 1202 de 21.09.2022

ACTA.- En Montevideo, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 10:05, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2022-67-001-000872- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Cristina Silvia Gatti Betancur C.8.232, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de diciembre de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.423/2022)-----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-000925- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Silvia Beatriz Alcorta Quijano C.7.458, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de diciembre de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.424/2022)-----

PUNTO 3.- (R. de D.425/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 4.- EE2022-67-001-000955- Ref.: renuncia al cargo por imposibilidad física, presentada por la funcionaria Sra. Mabel Yanet Podsiad Lodeiro C.10.470, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de noviembre de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.426/2022)-----



PUNTO 5.- EE2022-67-001-000967- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Cecilia Acosta Merello C.10.965, desde el 9 de septiembre del corriente y por el máximo plazo posible. **Se resuelve:** no otorgar la licencia solicitada. (R. de D.427/2022)-----

PUNTO 6.- EE2022-67-001-000986- Ref.: renovación de contratos en función pública, con vencimiento en el correr del mes de noviembre de 2022. **Se resuelve:** renovar en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, al funcionario Sr. Jhony Wiliam Guiterberg Álvarez C.11.277. (R. de D.428/2022)-----

PUNTO 7.- EE2022-67-001-000322- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 28/1/2022, por exceso de velocidad, al vehículo matrícula SOF 8215 de esta Administración, conducido por el funcionario Sr. César Eduardo Arias Martínez C.10.458. **Se resuelve:** ampliar lo dispuesto por R. de D. N° 135/2022 del 20/4/2022, trasladando al funcionario Sr. César Eduardo Arias Martínez C.10.458, el pago del saldo restante de la infracción de tránsito cometida, realizando el descuento del mismo, en 3 cuotas mensuales. (R. de D.429/2022)-----

PUNTO 8.- EE2022-67-001-000894- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Lavalleja el día 28/12/2020, por “exceso de velocidad, al vehículo matrícula SLQ 0543 alquilado por esta Administración, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Martín Alexis Tellechea Hernández C.10.519. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Lavalleja el 28/12/2020- por “exceso de velocidad”, por un monto de \$5.167,84 (pesos uruguayos cinco mil ciento sesenta y siete con 84/100), al vehículo alquilado matrícula SLQ 0543, no repitiendo el pago de la misma contra el chofer. (R. de D.430/2022)-----

PUNTO 9.- (R. de D.431/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**



PUNTO 10.- (R. de D.432/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 11.- (R. de D.433/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 12.- EM2021-67-001-001139- Ref.: Licitación Abreviada N° 4/2022, cuyo objeto es la *“realización de obras de acondicionamiento de azotea sobre el tercer piso y sustitución de aberturas de la torre, en Casa Central de la Administración Nacional de Correos”*. **Se resuelve:** Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, dejar sin efecto la Licitación Abreviada N° 4/2022, por haber resultado inadmisibles todas las ofertas recibidas. (R. de D.434/2022)-----

PUNTO 13.- EM2022-67-001-001012- Ref.: Licitación Abreviada N° 11/2022, cuyo objeto es *“la realización del conjunto de obras tendientes al acondicionamiento edilicio del local de la Jefatura Departamental de Correos de Artigas”*. **Se resuelve:** designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Abreviada N° 11/2022, a los funcionarios: Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142, por la División Recursos Materiales y Suministros; Arq. Gabriela Hernández Viñoles C.10.970, por Infraestructura Edilicia; Proc. Roque Antonio Ginestra Rinaldi C.9.860, por la División Asesoría Jurídica y Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y



Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF. (R. de D.435/2022)-----

PUNTO 14.- EM2022-67-001-001013- Ref.: Licitación Abreviada N° 12/2022, cuyo objeto es la "realización del conjunto de obras tendientes al acondicionamiento edilicio del local de la Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó". **Se resuelve:** designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Abreviada N° 11/2022, a los funcionarios: Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142, por la División Recursos Materiales y Suministros; Arq. Álvaro Javier Martínez Martínez C.10.005, por Infraestructura Edilicia; Proc. Roque Antonio Ginestra Rinaldi C.9.860, por la División Asesoría Jurídica y Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF. (R. de D.436/2022)-----

PUNTO 15.- EE2022-67-001-000959- Ref.: solicitud presentada por el Sr. Gonzalo Baz Firpo, de la editorial "Pez en el Hielo", para ampararse en la bonificación dispuesta en el Art. 14 de la Ley 15.913 de fecha 27/11/1987 (Ley del Libro). **Se resuelve:** otorgar una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa vigente al momento de la imposición, a las publicaciones de la Editorial "Pez en el Hielo", estableciendo como dependencia de imposición la Sucursal Reducto, sita en la Av. San Martín 2667, esquina Guadalupe. (R. de D.437/2022)-----

PUNTO 16.- EE2022-67-001-000915- Ref.: solicitud de la Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres (FUDE), para la emisión de un sello conmemorativo por su 50 aniversario, que fue conmemorado el 9 de julio de 2021. **Se resuelve:** otorgar a la Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres, una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello" conmemorativo de los "50 Años de la fundación de la FUDE", primer porte nacional, para 10 (diez) planchas. (R. de D.438/2022)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:50, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo



dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR